"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 0 1 ABR 2016

RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL N° $\mathcal{O}4\widehat{y}$ -2016-MML/PGRLM-GR VISTO:

El Informe N°011-2016-MML/PGRLM-SRPP-APEI de fecha 18 de marzo de 2016, así como el Informe N° 101-2016-MML/PGRLM-SRAJ de fecha 28 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana - PGRLM, ha sido constituido por Edicto N° 254 de fecha 25 de abril del 2003, como un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, con la finalidad de coordinar, crear y gestionar las condiciones necesarias para el eficiente proceso de transferencia y recepción de funciones sectoriales del Gobierno Nacional hacia la MML, constituyendo en una Unidad Ejecutora del Pliego Presupuestario N° 465;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Plan Operativo Institucional refleja las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada Año Fiscal y constituye el instrumento administrativo que contiene los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de dependencia orgánica del Pliego;

Que, mediante Memorando N° 089-2016-MML/PGRLM-SRPP de fecha 23 de marzo de 2016, la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento a la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos el contenido del Informe N° 011-2016-MML/PGRLM-SRPP-APEI de fecha 18 de marzo de 2016, mediante el cual el Jefe del Área de Planeamiento, Estadística e Informática comunica que, de acuerdo a las modificaciones de actividades y metas presentadas durante el primer trimestre, es necesario reprogramar las actividades de las Unidades Orgánicas de Desarrollo Económico y Descentralización, es por esto que la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, responsable del seguimiento y monitoreo de actividades, solicita la reprogramación de las actividades enmarcadas en el POI del año 2016, para las unidades orgánicas antes mencionadas y es necesario que eleve a la instancia correspondiente para poder emitir la resolución de modificación y adjunta los cuadros modificados para las unidades orgánicas que presentaron la propuesta con los vistos respectivos;

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 16° de la Ordenanza N° 1029-MML modificada por la Ordenanza N° 1140-MML, la Subgerencia Regional de Descentralización es el órgano de línea encargado de coordinar, organizar, ejecutar, evaluar, dentro del marco del proceso de descentralización, las acciones que permitan crear las condiciones adecuadas para el eficiente desarrollo del proceso de transferencias y recepción ordenada de funciones, competencias y recursos sectoriales del Gobierno Central a la Municipalidad, teniendo como política institucional promover el fortalecimiento institucional del Gobierno Regional de Lima Metropolitana, en el marco de las políticas de la corporación municipal, teniendo como objetivo institucional mejorar la capacidad de eficiencia en el cumplimiento de las funciones regionales teniendo como actividades procurar coordinaciones interinstitucionales destinadas a desarrollar instrumentos técnicos para el ejercicio de funciones, promover convenios de gestión destinados a desarrollar acciones enmarcadas en la Gestión Descentralizada, desarrollar acciones de seguimiento y monitoreo en el marco de la Gestión Descentralizada, mejora de las capacidades de los profesionales y técnicos del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana,











"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

gerencias y órganos de línea de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el cumplimiento de sus funciones regionales, desarrollo de capacidades y acciones de diálogo con municipios, mancomunidades y representantes de la sociedad civil de Lima Metropolitana respecto al proceso de descentralización y la gestión descentralizada en Lima Metropolitana, pasantías, visitas quiadas a instituciones públicas y/o privadas para mejora de capacidades de los trabajadores del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana y la Municipalidad Metropolitana de Lima en experiencias más avanzadas, identificación de entes cooperantes del Sector Público y/o privado para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades además de la asistencia técnica en el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana; Implementar un proceso de formación en la especialización y manejo de instrumentos de gestión, así como de atención al ciudadano teniendo como actividad coordinar con las unidades orgánicas del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, Gerencias y Órganos de Línea de la Municipalidad Metropolitana de Lima receptora de funciones en la adecuación y elaboración de sus pincipales instrumentos de gestión para las gerencias de la Municipalidad Metropolitana Lima; Procurar dotar a la estructura operativa de la Institución de las mínimas condiciones para el cumplimiento de sus funciones, actividades y encargos teniendo como actividades gestionar coordinaciones intra e interinstitucionales a fin de determinar la viabilidad de procesos de transferencia de competencias y funciones en marcha, promover el desarrollo del procedimiento de identificación y cuantificación de recursos asociados al ejercicio de funciones sectoriales en los procesos de transferencia en desarrollo y promover la certificación y acreditación en los procesos de transferencia cuyos recursos asociados reúnan las mínimas condiciones para el ejercicio de funciones;

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 20° de la Ordenanza Nº 1029-MML modificada por la Ordenanza N° 1140-MML, la Subgerencia de Desarrollo Económico es el órgano de línea encargado de promover y ejercer las funciones en los sectores de industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería, energía e hidrocarburos y que como parte de su política institucional es contribuir al proceso de desarrollo integral, sostenido y sustentable de Lima Metropolitana, promoviendo los procesos de mejora de la economía, poniendo énfasis al incremento del empleo desarrollando actividades como la realización de talleres de asistencia técnica para promover los emprendimientos entre la población en edad laboral y levantar información sobre los terminales pesqueros de la Provincia de Lima. Teniendo como objetivo institucional aportar a la mejora de la calidad de vida de la población en pobreza, riesgo y vulnerabilidad de la región, promoviendo los procesos de formación ocupacional para la mejora del empleo, realizando actividades de capacitación, en coordinación con instituciones públicas y privadas, en pro del desarrollo de las cadenas productivas de la región. Promover el fortalecimiento institucional del Gobierno Regional de Lima Metropolitana, correspondientes a las funciones para Lima Metropolitana, en el marco de las políticas de la corporación municipal, teniendo como objetivo implementar un proceso de formación en la especialización y manejo de instrumentos de gestión, así como de atención al ciudadano, realizando cursos de capacitación en Proyectos de Inversión Pública y Desarrollo de Instrumentos necesarios que promuevan el ejercicio de las funciones regionales;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del inciso 6.4. de la Parte 6 del Manual de Normas y Procedimientos NP N° 001-2009-MML/PGRLM-GR V2 "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana" las modificaciones al POI, también estarán directamente relacionados a las modificaciones que pueda experimentar el presupuesto asignado a la Unidad Orgánica, Programas y/o Proyectos, en este sentido, la modificación se orienta al incremento y/o reducción de metas;

Que, si bien, el literal a) del inciso 6.4 de la Parte 6 del referido Manual establece que el periodo de plazo para realizar modificaciones y/o reprogramaciones al POI es de los diez (10) primeros días de cada trimestre, resulta necesario establecer la modificación en



GOBIER









"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

la fecha debido al incremento o reducción de metas solicitadas y proceder a la modificación en aplicación de los principios de Celeridad, Eficacia y Simplicidad consagrados en los incisos 1.9, 1.10 y 1.13 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444;

Que, es necesaria la modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 465 para el Ejercicio 2016, a fin de contar con un instrumento de gestión que defina las acciones que deben cumplirse con la finalidad de alcanzar las Metas y Objetivos Institucionales planteados;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ordenanza N° 1029-MML modificada por la Ordenanza N° 1140-MML;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- *Modificar* el Plan Operativo Institucional del Pliego N° 465 – Municipalidad Metropolitana de Lima aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional N° 216-2015-MML/PGRLM-GR de fecha 09 de diciembre de 2015 respecto a las actividades de la Subgerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Subgerencia Regional de Descentralización, según formatos adjuntos que forman parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto la notificación del presente acto resolutivo a todas las unidades orgánicas del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Programa de Gobierna Begional de Lima Metropolitana

> José Fernández Fernández Gerente Regional

Subgeçente Desarrollo Social

ENTRACH







Formato para la Formulación del Plan Operativo Institucional 2016 II al IV Trimestre Formato No 01

UNIDAD ORGANICA

SUBGERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO (SRDE)

POLITICA INSTITUCIONAL

[]. CONTRIBUIR CON EL PROCESO DE DESARROLLO INTEGRAL, SOSTENIDO Y SUSTENTABLE DE LIMA METROPOLITANA

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEI - PGRLM

	Actividades/ Tarea				Ψ	ta Prog	Meta Programada		Presupuesto PIA	sto PIA
Objetivo Institucional	Denominación	Peso Ponderado		Unidad de Unidad ó Area medida Responsable	Ħ	Ħ	y F	Total Gené- rica	né Monto S/.	Total
al ab encion ab acceptant acl revenued 1.1	4.4 Documbur has nonconser de maiores de la 1 Realizar Tallares de acistencia fernica nara novomer los emprendimientos entre la							-	148,526.10	0
1.4 FIGUROVE 103 processos de mejora de la 1.1 Nealizar ramento de pobleción en edad laboral	I robisción en edad laboral	0.25	Taller	DSP	Н	1	-	4	80,061.86	16 228,587.97
economia, pomendo emasis al moremento de	המשפקות בין כמפת ומסמית:							9		
oaidua	2. Levantar información sobre los terminales pesqueros de la Provincia de Lima.		,						118,820.88	89
		0.20	Técnico	DSP				<u> </u>	64.049.49	182,870.37
								9		

POLITICA INSTITUCIONAL II. APORTAR A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN POBREZA, RIESGO Y VULNERABILIDAD DE LA REGIÓN OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEI - PGRLM 2

	Actividades/ Tarea				Meta P	Meta Programada	Presupuesto PIA	o PIA
Objetivo Institucional	Denominación	Peso Ponderado	Unidad de medida	Unidad de Unidad ó Area I medida Responsable I	H	II III IV Total Gené-		Monto S/.
2.4 Promover los procesos de formación ocupacional para la mejora del empleo	2.4 Promover los procesos de formación 3. Realizar actividades de capacitación, en coordinación con instituciones públicas y ocupacional para la mejora del empleo privadas, en pro del desarrollo de las càdenas productivas de la región.	0.20	Capacitación	DSP	1	2 3 6	118,820.88 64,049.49	182,870.37

POLITICA INSTITUCIONAL

III. PROMOVER EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA, CORRESPONDIENTES A LAS FUNCIONES PARA LIMA METROPOLITANA, EN EL MARCO DE LAS

POLÍTICAS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEI - PGRLM 3

	Actividades/ Tarea				Σ	ta Proc	Meta Programada		۱	Presupuesto PIA	PIA
Objetivo Institucional	Denominación	Peso Ponderado	Unidad de medida	Unidad de Unidad ó Area medida Responsable	Ħ	Ħ	IV Total	otal	Gené- rica		Monto S/.
3.2 Implementar un proceso de formación en	2.3 Timilamentar un proceso de formación en la 4 Cursos de capacitación en Provectos de Inversión Pública.								1	118,820.88	
as a minimization of manager of a most mentor of a		0.20	Curso	DSP	H		-	2	3	64,049.49	182,870.37
cespecialización y manejo de instrumento de control de la									9		
קפטוטו, מש מחווס טל מבחומים שו מימממים:	5. Desarrollar los instrumentos necesarios que promuevan el ejercicio de las funciones		76						1	89,115.66	
	renionales	0.15	Informe	DSP			n	4	3	48,037.12	137,152.78
	1900		lecnico						9		

Elaboración: SRPP - APEI TOTAL

DSP = División de Sectores Productivos



1 Personal y Obligaciones Sociales 3 Bienes y Servicios

6 Adquisición de Activos No Financieros

0.00 320,247.45

594,104.41

Formato para la Formulación del Plan Operativo Institucional 2016 II al IV Trimestre Formato No 01

UNIDAD ORGANICA

SUBGERENCIA REGIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN (SRD)

POLITICA INSTITUCIONAL
III. PROMOVER EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA, CORRESPONDIENTES A LAS FUNCIONES PARA LIMA METROPOLITANA, EN EL MARCO DE LAS

POLÍTICAS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEI - PGRLM 3

	Actividades/ Tarea				Σ	eta Pro	Meta Programada	da		Presupuesto PIA	PIA
Objetivo Institucional	Denominación	Peso Ponderado	Unidad de medida	Unidad ó Area Responsable	Ħ	H	≥_	Total	Gené- rica	Monto S/.	Total
3.1 Mejorar la capacidad de eficiencia en cumplimiento de las funciones regionales	la capacidad de eficiencia en el 1. Procurar coordinaciones interinstitucionales destinadas a desarrollar instrumentos de las funciones regionales técnicos para el ejercicio de funciones.	0.15	Documentos Técnicos o Actas	DAT	H	1	-	4	H K 9	115,850.36	170,558.36
	2. Promover convenios de gestión destinados a desarrollar acciones enmarcadas en la Gestión Descentralizada.	0.05	Informe	DAT	1		н	2	9	38,616.79	56,852.79
	3. Desarrollar acciones de seguimiento y monitoreo en el marco de la Gestión Descentralizada.	0.10	Informe	SRD	H	H		4	3	36,472.00	113,705.57
	 Mejora de las capacidades de los profesionales y técnicos del PGRLM, Gerencias y Órganos de Línea de la MML, para el cumplimiento de funciones regionales. 	0.10	Evento	DDIC		ı	н	4	- m 9	36,472.00	113,705.57
	5. Desarrollo de capacidades y acciones de diálogo con municípios, Mancomunidades y representantes de la sociedad civil de Lima Metropolitana respecto al Proceso de decontralización y la naetión decentralizada en lima Metropolitana.	0.05	Evento	DDIC			-1	2	3 3	38,616.79	56,852.79
	 Pasantias, visitas guiadas a instituciones públicas y/o privadas para mejora de capacidades de los trabajadores del PGRLM/MML en experiencias más avanzadas. 	0.05	Nº AATT, Pasantias y/o Visitas Guiadas	DDIC	T		н	2	9 3 1	38,616.79 18,236.00	56,852.79
	 Identificación de entes cooperantes del Sector Público y/o Privado para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades además de la asistencia técnica en el PGRLM. 	0.05	Informe	DDIC	H	1	-1	4	1 6 9	38,616.79	56,852.79
3.2 Implementar un proceso de formación en lespecialización y manejo de instrumentos di qestión, así como de atención al ciudadano.	3.2 Implementar un proceso de formación en la 8. Coordinación con las unidades orgánicas del PGRLM, Gerencias y Órganos de Linea especialización y manejo de instrumentos de de la MML receptoras de funciones en la adecuación y elaboración de sus principales nestión, así como de atención al ciudadano.	0.05	Informe	DDIC	1	1	1	4	3	38,616.79 18,236.00	56,852.79
3.3 Procurar dotar a la estructura operativa de l institución de las minimas condiciones para e cumplimiento de sus funciones, actividades	< 0 0	0.15	Informe o Acta	DAT	П	1	1	4	3 1	115,850.36	170,558.36
encargos.	 Promover el desarrollo del procedimiento de identificación y cuantificación de recursos asociados al ejercicio de funciones sectoriales en los procesos de transferencia en desarrollo. 	0.10	Documentos Técnicos o Actas	DAT	П	1	1	4	1 8	36,472.00	113,705.57
	 Promover la certificación y acreditación en los procesos de transferencia cuyos recursos asociados reunan las mínimas condiciones para el ejercicio de funciones 	0.15	Informe	DAT	1	1	1	4	1 8 9	115,850.36	170,558.36
TOTAL		1.00									

Elaboración: SRPP - APEI SRD: Subgerencia Regional de Descentralización DAT: División de Acreditación y Transferencia DCS: División de Coordinación y Seguimiento DDIC: División de Desarrollo Institucional y Capacitación

de Activos No Financieros

1 Personal y Obligaciones Sociales

0.00 364,720.01

772,335.74